



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN//2022/9	Excmo. Ayuntamiento Pleno

ADELA DÍAZ MORALES, EN CALIDAD DE SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA,

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día **23 DE AGOSTO DE 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIÓN DEPORTIVA OROTAVA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL “TROFEO TEIDE” (EXPTE. 7081/2022).

Previo declaración de urgencia por carecer el presente punto del orden del día del preceptivo dictamen de comisión informativa conforme preceptúa el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), por unanimidad de los asistentes, se pasa a su deliberación y votación.

Vista la propuesta formulada para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022, a efectos de incorporar una subvención nominativa a la Unión Deportiva Orotava por importe de cincuenta mil euros (50.000 €) para la organización del Trofeo Teide.

Dicha propuesta se transcribe (literalmente) a continuación:





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

“El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 tiene consignadas una serie de subvenciones de carácter nominativo a favor de clubes deportivos del municipio con el fin de promocionar y fomentar el deporte base.

Por su parte, el Ayuntamiento de La Orotava colabora y promueve la organización de distintas pruebas y eventos deportivos que se celebran en el municipio a lo largo de la temporada, con el fin de promover la práctica del deporte entre de los habitantes de La Orotava y fomentar estilos de vida saludables.

Uno de los eventos en lo que el Ayuntamiento de La Orotava lleva participando desde su nacimiento en el año 1971 es el Trofeo Teide. Este Torneo se ha convertido en todo un referente de los torneos estivales que se celebran en el territorio nacional, siendo el cuarto más antiguo. Es una competición futbolística de verano que se celebra en el Estadio Municipal de los Cuartos, durante los primeros días del mes de agosto y se considera uno de los torneos veraniegos más destacados y de mayor solera.

El Trofeo Teide en un torneo en el que participan en su organización cuatro clubes de municipios diferentes: la U.D. Orotava (La Orotava), la U.D. Realejos (Los Realejos), la U.D Icodense (Icod de los Vinos) y el C.D Puerto Cruz (Puerto de la Cruz); rotando anualmente la organización del torneo entre los cuatro clubes, correspondiendo la organización de la edición de este año a la U.D. Orotava.

Por ello, dado el impacto y repercusión deportiva del Trofeo Teide y con el fin de colaborar en su óptimo desarrollo, resulta necesario por parte de este ayuntamiento conceder una subvención a la U.D. Orotava para sufragar los costes que conllevan la organización de este prestigioso torneo.

Considerando que el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que con carácter general el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo adicionalmente el apartado 2.a del mencionado artículo 22, que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Por todo ello, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO. La aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022, con fin de incorporar la subvención nominativa que se detalla a continuación, que será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 3421.61900 – Construcción Zonas Deportivas Casco, conforme con la modificación presupuestaria MP 20/2022 TC 06 (Exp.16829/2022):

ALTA:

- Beneficiario: Unión Deportiva Orotava.
- CIF: G38024642.
- Objeto: Trofeo Teide.
- Importe: 50.00,00 €.
- Aplicación Presupuestaria: 3411.489.02.- “Otras Transferencias”.- U.D Orotava.”





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Emitido informe jurídico con fecha 10 de agosto de 2022 por el técnico municipal adscrito al Área de Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes, de carácter favorable.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 32º Bis de las Bases de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno de la Corporación la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, siendo su decisión ejecutiva y sin que la misma esté sujeta a fiscalización debido al carácter programático del Plan.

Vista la propuesta de acuerdo elevada por la Junta de Portavoces en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, con anterioridad a la celebración del presente pleno.

El Pleno, por trece votos a favor emitidos por los representantes del grupo municipal CCa-PNC y Mixto (PP), y cinco abstenciones de los grupos municipales PSOE y Mixto (Asamblea por La Orotava y PP), y por tanto, con el quórum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022, con fin de incorporar la subvención nominativa que se detalla a continuación, que será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 3421.61900.- *Construcción Zonas Deportivas Casco*, conforme con la modificación presupuestaria MP 20/2022 TC 06 (Exp.16829/2022):

ALTA:

- Beneficiario: Unión Deportiva Orotava.
- CIF: G38024642.
- Objeto: Trofeo Teide.
- Importe: 50.00,00 €.
- Aplicación Presupuestaria: 3411.489.02.- "*Otras Transferencias*". U.D Orotava.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente pronunciamiento a la comisión informativa competente en la primera sesión que se celebre.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de La Orotava, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que la presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

